

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física con actividad empresarial el C. **Edgar Patiño Poblano**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar el servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **114/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 segundo párrafo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la contratación del servicio de fumigación, para mantener en óptimas condiciones y libres de plagas las instalaciones de las diferentes Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 04 de marzo del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-10-21**; llevándose a cabo el día 09 de marzo del 2021 la junta de aclaraciones, el 11 de marzo del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 12 de marzo del 2021.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 a favor del proveedor **C. Edgar Patiño Poblano**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja en relación a las partidas antes mencionadas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$775,883.40 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

O. E. S.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XII, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. **Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 19 de febrero del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **114/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el C. **Edgar Patiño Poblano**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR02915**, inscrito en fecha 22 de marzo del 2012 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 19 de marzo del 2021.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de sus actividades se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Ezequiel A. Chávez Norte número 402-B, Colonia La Purísima de esta ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20259, con números telefónicos (449) 915 20 09, (449) 916 04 53 y (449) 144 08 21 y cuenta de correo electrónico ifcen@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.






 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **PAPE730815M52**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **A0142472-10-7**.
- 2.6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación del servicio de fumigación para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por “**Las Partes**” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO</p> <p>(2) CASA AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3750 MTS2</p> <p>(2) SECRETARIA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 4480 MTS2</p> <p>(2) HANGAR OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1800 MTS2</p>	\$39,250.00	\$39,250.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			(2) PALCO Y PLATEA PLAZA DE TOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1300 MTS2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EN PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS.		
2	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS) (2) COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON UNA SUPERFICIE 758.49 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.	\$1,600.00	\$1,600.00
4	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 75 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) (2) DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 606 MTS2 (1) UNIDAD MÓVIL 1 CON UNA SUPERFICIE DE 6 MT2 (1) UNIDAD MÓVIL 2 CON UNA SUPERFICIE DE 6 MT2 (2) JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 974.06 MTS2 (2) TRIBUNAL DE ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 202.42 MTS2 (2) DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 67 MTS2 (2) PROCURADURÍA DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 63 MTS2 (2) OFICINA DEL SECRETARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.75 MTS2 (2) COORDINACIÓN DE ASESORES, CON UNA SUPERFICIE DE 230.66 MTS2 (2) COMUNICACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 70 MT2 (2) SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 81 MTS2 (2) SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 71 MTS2 (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 237 MTS2 (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 150 MTS2 (2) COORDINACIÓN JURÍDICA GUBERNAMENTAL CON UNA SUPERFICIE DE 43 MTS2 (2) ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON UNA SUPERFICIE DE 107 MT2 (2) COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 180 MTS2 (2) COORDINACIÓN DEL SERVICIO LOCATEL, CON UNA SUPERFICIE DE 104 MTS2 (2) DESARROLLO CÍVICO, CON UNA SUPERFICIE DE 56 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 673.13 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 594.63 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.96 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1028.65 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 368.64 MTS2 (2) ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 728 MTS2 (2) COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 489.24 MTS2 (2) DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y MEDIACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 476 MTS2 (1) OFICIALÍA JOSE MARÍA MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18MTS2	\$16,500.00	\$16,500.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

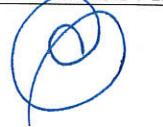
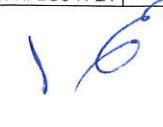
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			(1) OFICIALÍA JESÚS TERÁN PEREDO, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA JESÚS GOMEZ PORTUGAL CON UNA SUPERFICIE DE 9 MT2 (1) OFICIALÍA SALTO DE LOS SALADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MT2 (1) OFICIALÍA CALVILLO, CON SUPERFICIE DE 40 MTS2 (1) OFICIALÍA CD. SATELITE MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16 MT2 (1) OFICIALÍA VALLE DE LOS CACTUS CON UNA SUPERFICIE DE 18 MT2 (1) OFICIALÍA VILLA JUÁREZ CON UNA SUPERFICIE DE 9 MT2 (1) OFICIALÍA JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 9 MT2 (1) OFICIALÍA OJO CALIENTE CON UNA SUPERFICIE DE 30 MT2 (1) OFICIALÍA JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS2 (1) OFICIALÍA RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA PABELLÓN DE ARTEAGA CON UNA SUPERFICIE DE 25 MT2 (1) OFICIALÍA ASIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MT2 (1) OFICIALÍA PALO ALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MT2 (1) OFICIALÍA SAN JOSÉ DE GRACIA, CON UNA SUPERFICIE DE 15 MTS2 (2) SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 340 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO.		
5	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) (2) OFICINAS CENTRALES DEL C-3, CON UNA SUPERFICIE DE 1758 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO.	\$3,250.00	\$3,250.00
6	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) (4) SIPINNA CASA DEL ADOLESCENTE CON UNA SUPERFICIE DE 500 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	\$2,750.00	\$2,750.00
7	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 83 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (SSP) (10) CERESO PARA VARONES AGS, CON UNA SUPERFICIE DE 62,500 MTS2 (10) CERESO PARA VARONES EL LLANO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,384 MTS2 (10) CERESO PARA MUJERES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,300 MTS2 (10) C.R.E.S, CON UNA SUPERFICIE DE 1,912 MTS2 (10) CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1790 MTS2 (3) UMECA ADOLESCENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 224 MTS2 (3) OFICINAS CENTRALES DE LA SSP, CON UNA SUPERFICIE DE 2940 MTS2 (4) COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA BASE DE BOMBEROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1500 MTS2 (2) CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4, CON UNA SUPERFICIE DE 464 MTS2 (3) C-5 SITEC, CON UNA SUPERFICIE DE 3,344 MTS2	\$312,800.00	\$312,800.00

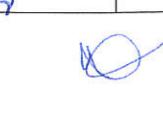
		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			(3) DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS2 (3) CEPSONVIDE, CON UNA SUPERFICIE DE 672 MTS2 (3) EDIFICIO OPERATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,545 MTS2 (3) POLICIA CIBERNÉTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 360 MTS2 (3) STAND DE TIRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 MTS2 (3) DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 450 MTS2		
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, RASTREROS, ALACRANES. SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, MADERA, MERCANCÍA E TIENDAS, DESECHOS DE COMIDA, MATERIALES PARA RECICLAJE, JARDINERÍA, DORMITORIO Y ALMACÉN.		
9	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 9 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) (3) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,080 MTS2 (3) DICOI-DGEMER, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 MTS2 (3) SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 MT2	\$12,265.00	\$12,265.00
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO, Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, VÍBORAS Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, Y ALIMENTOS.		
10	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) (2) OFICINAS GENERALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,828 MT2	\$4,950.00	\$4,950.00
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.		
11	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 12 SERVICIOS PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT) (4) LA DEPENDENCIA ESTÁ DISTRIBUIDA EN 2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO BELLAS ARTES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,747 MT2. (4) SECRETARÍA DE FINANZAS (ÁREA DE CATASTRO). CON UNA SUPERFICIE DE 950 MTS2. (4) ARCHIVO ANEXO DE SEGUOT (CASA AZUL) CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS2.	\$6,300.00	\$6,300.00
			EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.		
12	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN 122 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA	\$151,700.00	\$151,700.00


 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		<p>NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)</p> <p>(5) EDIFICIO CENTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,129 MTS² (5) BODEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS² (4) CENTRO CRECER COSIÓ, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS² (4) CENTRO CRECER CALVILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 540 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (JONACATIQUE), CON UNA SUPERFICIE DE 350 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS² (4) CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CON UNA SUPERFICIE DE 338 MTS² (4) CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS² (4) CENTRO CRECER GÓMEZ PORTUGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 232 MTS² (4) CENTRO CRECER TEPEZALA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS² (4) CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 400 MTS² (4) CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CON UNA SUPERFICIE DE 308 MTS² (4) CENTRO CRECER EL LLANO, SUPERFICIE DE 463 MTS² (4) CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA, SUPERFICIE DE 1,801 MTS² (4) CENTRO CRECER ASIENTOS, SUPERFICIE DE 150 MTS² (4) CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SUPERFICIE DE 480 MTS² (4) CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE DE 262.47 MTS² (4) CENTRO CRECER SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,445.23 MTS² (4) CENTRO CRECER POCITOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,100 MTS² (4) CENTRO CRECER INSURGENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,929.60 MTS² (4) CENTRO CRECER MIRAVALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 425.63 MTS² (4) CENTRO CRECER PIRULES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS² (4) CENTRO CRECER LA SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,485 MTS² (4) CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CON UNA SUPERFICIE DE 146.12 MTS² (4) CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS² (4) CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.49 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,432 MTS² (4) CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV, CON UNA SUPERFICIE DE 4,918.41 MTS² (4) CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (4) CENTRO CRECER OBRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 503 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ALACRANES, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS, LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.</p>		
13	1.00	SERVICIO <p>SERVICIO DE FUMIGACION 10 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP).</p> <p>(5) EDIFICIO CENTRAL SOP, CON UNA SUPERFICIE DE 3,175 MTS² (5) EDIFICIO DEL PARQUE DE MAQUINARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,328 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE, Y DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ALACRANES, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS, LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.</p>	\$23,300.00	\$23,300.00
14	1.00	SERVICIO <p>SERVICIO DE FUMIGACION 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE</p>	\$6,850.00	\$6,850.00

 16  16  Página 7 de 57



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

			DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) (2) OFICINAS, CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS2 (2) BODEGAS Y CASETA DE VIGILANCIA EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 500 MTS2 (2) OFICINAS CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS2 (2) OFICINAS UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARÍA PESADA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.		
15	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) (2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 750 MTS2 (3) SALONES, CENTRO DE CONVENCIONES, LOBBY Y PALCOS DE LA ISLA SAN MARCOS CON UNA SUPERFICIE DE 13,473 MTS2 (3) ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 4,957 MTS2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.	\$56,600.00	\$56,600.00
18	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) (4) OFICINAS CENTRALES LOCALES 1 Y 2 MESANINE Y LOCAL 40, CON UNA SUPERFICIE DE 960 MTS2 (4) ALMACÉN, CON UNA SUPERFICIE DE 1700 MTS2 (4) ANTIGUO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 780 MTS2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	\$13,250.00	\$13,250.00
19	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE FUMIGACION 11 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV) (3) EDIFICIO, BAÑOS Y VESTIDORES/PUESTO DE SOCORRO, CON UNA SUPERFICIE 1,269.51 MT2 (2) TERMINAL SUR, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2 (2) TERMINAL PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2 (2) TERMINAL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2 (2) TERMINAL NORORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS. CONDICIONES QUE APlica PARA LAS 19 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:	\$17,500.00	\$17,500.00

16

16

Página 8 de 57

		<p>1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.</p> <p>2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO EN CADA PARTIDA</p> <p>3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES PARA CADA UNA DE LAS 19 PARTIDAS</p> <p>NOTA 1: LOS DOMICILIOS, CONTACTOS Y FECHAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE REQUISICIÓN.</p>		
<p>TOTAL ADJUDICADO: \$775,883.40 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL</p> <p>I.V.A.</p> <p>TOTAL</p>	<p>\$668,865.00</p> <p>\$107,018.40</p> <p>\$775,883.40</p>

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$668,865.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$107,018.40 (CIENTO SIETE MIL DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$775,883.40 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” dentro de los primeros diez días naturales de los meses establecidos en cada una de las partidas, excepto para el mes de marzo que será la semana posterior a la fecha del fallo de la adjudicación, tal como se señala a continuación:

PARTIDA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
1	EN LOS MESES DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2021.
2	EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DEL 2021.
4	EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2021.
5	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2021.
6	EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL 2021.
7	EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2021.
9	EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO Y NOVIEMBRE DEL 2021.
10	EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DEL 2021.
11	EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2021.
12	EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL 2021.
13	EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL 2021.
14	EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DEL 2021.
15	EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO Y NOVIEMBRE DEL 2021.
18	EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2021.
19	EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2021.

“El Prestador de Servicios” se obliga a:

- Proporcionar las recomendaciones previas y posteriores a la fumigación en cada una de las Dependencias donde se proporcionen “Los Servicios”.
- Proporcionar “Los Servicios” con productos adecuados para cada una de las Dependencias y no dañinos para humanos.



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El lugar donde se prestarán “**Los Servicios**” será en las instalaciones de cada una de las Dependencias señaladas en cada partida, a entera satisfacción de “**La SAE**”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran en los anexos del presente contrato.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Luis Adrián López de la Torre en su carácter de Director General de Administración y Servicios de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con los Directores Administrativos o sus equivalentes, así como los servidores públicos señalados como responsables de la verificar la prestación de “**Los Servicios**” de cada una de las Dependencias señaladas en la cláusula segunda del presente contrato, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en parcialidades de acuerdo al calendario establecido en los anexos, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de “**Los Servicios**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante el período establecido en los anexos del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” contratados, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a regularizar las observaciones de los mismos en un plazo no mayor a 05 días naturales, a partir de la fecha en que le sea notificado por escrito el hecho sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que los mismos sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**La SAE**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



 Página 11 de 57

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato a “La SAE”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Prestador de Servicios” de la reclamación de que se trate.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” o a terceros.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de la prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-10-21, con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia, así como con las modificaciones realizadas dentro de la junta de aclaraciones; mismas que forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.






SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

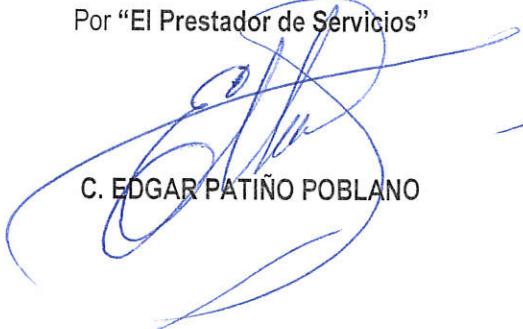
CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 16 de marzo del 2021.

Por "La SAE"


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "El Prestador de Servicios"


C. EDGAR PATIÑO POBLANO

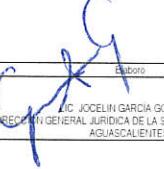
Por "La Unidad Administrativa Requierente"


C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo


C.P. BERTHA ALICIA GALLEGO ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes

 Lic. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 Lic. JOCELIN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

Anexos



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

ANEXO B
OFERTA TÉCNICAFecha: 11 DE MARZO DE 2021.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-21

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
01	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION: 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO</p> <p>(2) CASA AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3750 MTS² (2) SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 4480 MTS² (2) HANGAR OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1800 MTS² (2) PALCO Y PLATEA PLAZA DE TOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1300 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EN PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELÉFONICA Y/O REMOTA.4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
02	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION: 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS)</p> <p>(2) COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON UNA SUPERFICIE 758.49 MT²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELÉFONICA Y/O REMOTA.4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
03	1	Servicio	SERVICIO DE FUMIGACION: INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

ELÉQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

		<p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE (2) COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE CON UNA SUPERFICIE DE 480 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DEL 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EN PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELÉFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
04	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>75 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</p> <p>(2) DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 606 MTS² (1) UNIDAD MÓVIL 1 CON UNA SUPERFICIE DE 6 MTS² (1) UNIDAD MÓVIL 2 CON UNA SUPERFICIE DE 6 MTS² (2) JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 974.06 MTS² (2) TRIBUNAL DE ARBITRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 202.42 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 67 MTS² (2) PROCURADURÍA DEL TRABAJO, CON UNA SUPERFICIE DE 63 MTS² (2) OFICINA DEL SECRETARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.75 MTS² (2) COORDINACIÓN DE ASESORES, CON UNA SUPERFICIE DE 230.66 MTS² (2) COMUNICACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 70 MTS² (2) SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, CON UNA SUPERFICIE DE 81 MTS² (2) SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 71 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 237 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 150 MTS² (2) COORDINACIÓN JURÍDICA GUBERNAMENTAL CON UNA SUPERFICIE DE 43 MTS² (2) ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON UNA SUPERFICIE DE 107 MTS² (2) COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 180 MTS² (2) COORDINACIÓN DEL SERVICIO LOCATEL, CON UNA SUPERFICIE DE 104 MTS² (2) DESARROLLO CÍVICO, CON UNA SUPERFICIE DE 56 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 673.13 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 594.63 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.96 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1028.65 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS² (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 368.64 MTS² (2) ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 728 MTS² (2) COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 489.24 MTS² (2) DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y MEDIACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 476 MTS² (1) OFICIALÍA JOSE MARÍA MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (1) OFICIALÍA JESÚS TERÁN PEREJO, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALÍA JESÚS GOMEZ PORTUGAL CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS² (1) OFICIALÍA SALTO DE LOS SALADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS²</p> <p>INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO</p>

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

			<p>(1) OFICIALÍA CALVILLO, CON SUPERFICIE DE 40 MTS² (1) OFICIALÍA CD. SATÉLITE MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16 MT² (1) OFICIALÍA VALLE DE LOS CACTUS CON UNA SUPERFICIE DE 18 MT² (1) OFICIALÍA VILLA JUÁREZ CON UNA SUPERFICIE DE 9 MT² (1) OFICIALÍA JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 9 MT² (1) OFICIALÍA OJO CALIENTE CON UNA SUPERFICIE DE 30 MT² (1) OFICIALÍA JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS² (1) OFICIALÍA RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALÍA SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS² (1) OFICIALÍA PABELLÓN DE ARTEAGA CON UNA SUPERFICIE DE 25 MT² (1) OFICIALÍA ASIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MT² (1) OFICIALÍA PALO ALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MT² (1) OFICIALÍA SAN JOSÉ DE GRACIA, CON UNA SUPERFICIE DE 15 MTS² (2) SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 340 MT²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
05	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3) (2) OFICINAS CENTRALES DEL C-3, CON UNA SUPERFICIE DE 1758 MT² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
06	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) (4) SIPINNA CASA DEL ADOLESCENTE CON UNA SUPERFICIE DE 500 MT²</p>

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
 TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
 ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
 www.ifcen.com.mx





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

		<p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
07	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>83 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (SSP)</p> <p>(10) CERESO PARA VARONES AGS, CON UNA SUPERFICIE DE 62,500 MTS² (10) CERESO PARA VARONES EL LLANO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,384 MTS² (10) CERESO PARA MUJERES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,300 MTS² (10) C.R.E.S, CON UNA SUPERFICIE DE 1,912 MTS² (10) CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1790 MTS² (3) UMECA ADOLESCENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 224 MTS² (3) OFICINAS CENTRALES DE LA SSP, CON UNA SUPERFICIE DE 2940 MTS² (4) COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA BASE DE BOMBEROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1500 MTS² (2) CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4, CON UNA SUPERFICIE DE 464 MTS² (3) C-5 SITEC, CON UNA SUPERFICIE DE 3,344 MTS² (3) DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS² (3) CEPSOVIDE, CON UNA SUPERFICIE DE 672 MTS² (3) EDIFICIO OPERATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,545 MTS² (3) POLICÍA CIBERNÉTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 360 MTS² (3) STAND DE TIRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 MTS² (3) DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 450 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, RASTREROS, ALACRANES Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, MADERA, MERCANCÍA E TIENDAS, DESECHOS DE COMIDA, MATERIALES PARA RECICLAJE, JARDINERÍA, DORMITORIO Y ALMACÉN.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
08	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>20 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)</p>

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

			<p>(4) EDIFICIO SECRETARÍA DE FINANZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 8,070 MTS² (4) MÓDULO DE LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 648.74 MTS² (4) BODEGA CD. INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2,412.50 MTS² (4) MÓDULO FICOTRECE, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS² (4) RECINTO FISCAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2412.50 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
09	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 9 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)</p> <p>(3) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,080 MTS² (3) DICOI-DGEMER, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 MTS² (3) SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO, Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, VÍBORAS Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO, Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
10	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMMA)</p> <p>(2) OFICINAS GENERALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,828 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
 TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
 ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
 www.ifcen.com.mx


NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

			<p>3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.</p>
11	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 12 SERVICIOS PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT)</p> <p>(4) LA DEPENDENCIA ESTÁ DISTRIBUIDA EN 2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO BELLAS ARTES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,747 MTS².</p> <p>(4) SECRETARÍA DE FINANZAS (ÁREA DE CATASTRO). CON UNA SUPERFICIE DE 950 MTS².</p> <p>(4) ARCHIVO ANEXO DE SEGUOT (CASA AZUL) CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS².</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.</p> <p>2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</p> <p>4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.</p>
12	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 122 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)</p> <p>(5) EDIFICIO CENTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,129 MTS²</p> <p>(5) BODEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER COSÍO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER CALVILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 540 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (JONACATIQUE), CON UNA SUPERFICIE DE 350 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CON UNA SUPERFICIE DE 338 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER GÓMEZ PORTUGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 232 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER TEPEZALA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 400 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CON UNA SUPERFICIE DE 308 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER EL LLANO, SUPERFICIE DE 463 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA, SUPERFICIE DE 1,801 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER ASIENTOS, SUPERFICIE DE 150 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SUPERFICIE DE 480 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE DE 262.47 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,445.23 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER POCITOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,100 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER INSURGENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,929.60 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER MIRAVALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 425.63 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER PIRULES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER LA SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,485 MTS²</p> <p>(4) CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CON UNA SUPERFICIE DE 146.12 MTS²</p>

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EEQUERA, CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TECS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

			<p>(4) CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS² (4) CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.49 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,432 MTS² (4) CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV, CON UNA SUPERFICIE DE 4,918.41 MTS² (4) CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (4) CENTRO CRECER OBRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 503 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CONTROL DE VÍBORAS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO, ALIMENTOS Y MÉDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
13	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION: 10 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP).</p> <p>(5) EDIFICIO CENTRAL SOP, CON UNA SUPERFICIE DE 3,175 MTS² (5) EDIFICIO DEL PARQUE DE MAQUINARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,328 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE, Y DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ALACRANES, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO, ALIMENTOS, LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
14	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION: 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</p> <p>(2) OFICINAS, CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS² (2) BODEGAS Y CASETA DE VIGILANCIA EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 500 MTS² (2) OFICINAS CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS² (2) OFICINAS UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARÍA PESADA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO</p>

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
 TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
 ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
 www.ifcen.com.mx





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

			<p>LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
15	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 750 MTS² (3) SALONES, CENTRO DE CONVENCIONES, LOBBY Y PALCOS DE LA ISLA SAN MARCOS CON UNA SUPERFICIE DE 13,473 MTS² (3) ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 4,957 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
16	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION:</p> <p>1 SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP),</p> <p>(1) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 825 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
17	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION:</p> <p>16 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-</p>



INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES DEL CENTRO
EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

The logo for the National Pest Management Association (NPMA) is located in the bottom right corner. It consists of a shield-shaped emblem with a house icon inside, followed by the acronym "NPMA" in a bold, sans-serif font.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

		<p>1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)</p> <p>(4) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS²</p> <p>(3) ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,590 MTS²</p> <p>(3) UMSA CON UNA SUPERFICIE DE 3,160 MTS²</p> <p>(3) EVENTOS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,905 MTS²</p> <p>(3) TALLERES GRÁFICOS CON UNA SUPERFICIE DE 3,988 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR 2018</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
18	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)</p> <p>(4) OFICINAS CENTRALES LOCALES 1 Y 2 MESANINE Y LOCAL 40, CON UNA SUPERFICIE DE 960 MTS²</p> <p>(4) ALMACÉN, CON UNA SUPERFICIE DE 1700 MTS²</p> <p>(4) ANTIGUO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 780 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.
19	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>11 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)</p> <p>(3) EDIFICIO, BAÑOS Y VESTIDORES/PUESTO DE SOCORRO, CON UNA SUPERFICIE 1,269.51 MTS²</p> <p>(2) TERMINAL SUR, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT²</p> <p>(2) TERMINAL PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT²</p> <p>(2) TERMINAL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT²</p> <p>(2) TERMINAL NORORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO</p> <p>EZEQUIELA CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53 ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx www.ifcen.com.mx</p> <p> </p>





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

		HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.
NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.		
APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:		

GARANTÍA:	EL INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN
TIEMPO DE ENTREGA:	EL INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN
TIEMPO DE REPOSICIÓN EN Y/O REPRACIÓN:	EL INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Firma
EDGAR PATIÑO POBLANOEDGAR PATIÑO POBLANO Y/O INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO
Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abbreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAF



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

ANEXO B1 OFERTA TÉCNICA

Fecha: 11 DE MARZO DE 2021

Fecha: 11 DE MARZO DE 2021
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-21

2

John



INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EEZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORIE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



Página 27 de 57

161

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERIENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

11

1

BB

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y CENSO
EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

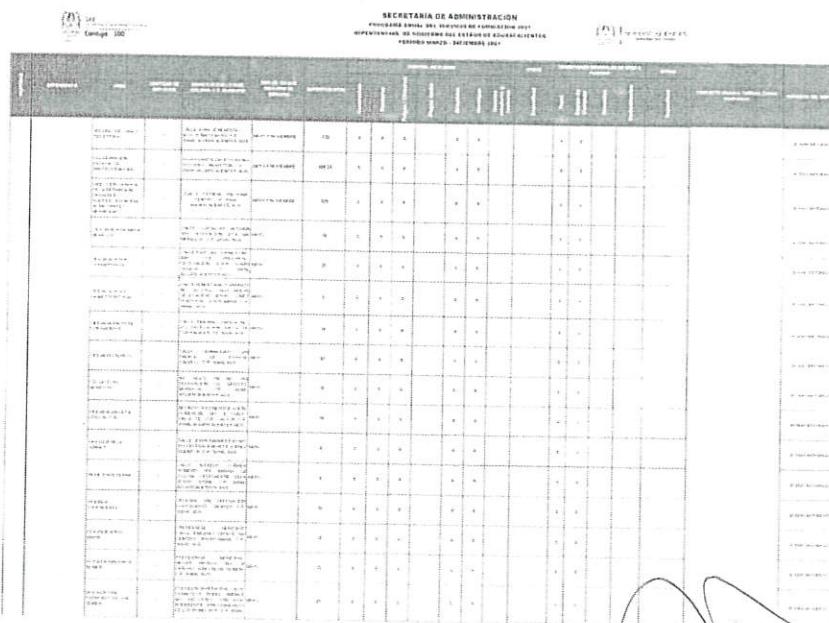
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52



Eliezer



INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

FEDECO SISTEMAS DE CONTROL
EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



Página 29 de 57

061



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

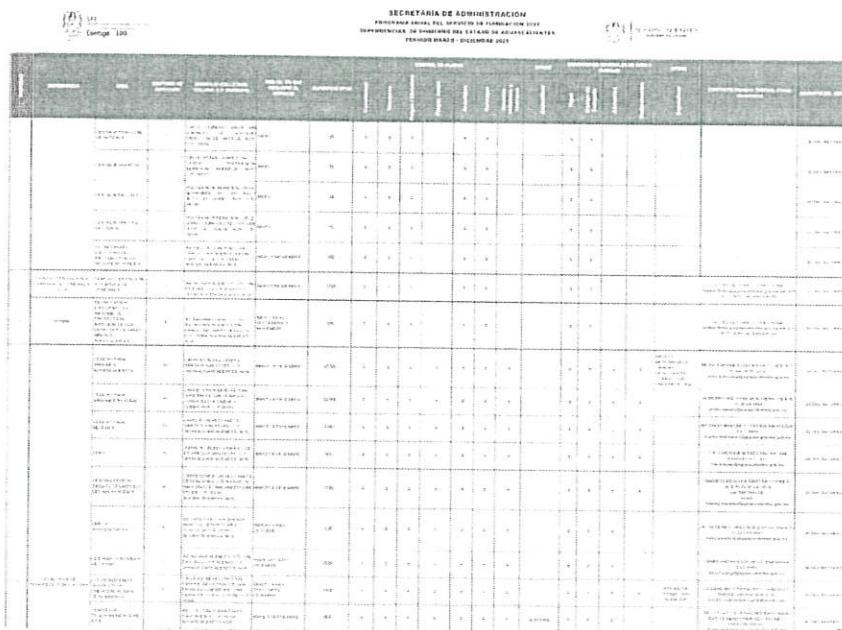
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52



100

BB

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO



EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORIE C.P 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



Página 30 de 57

6 1



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

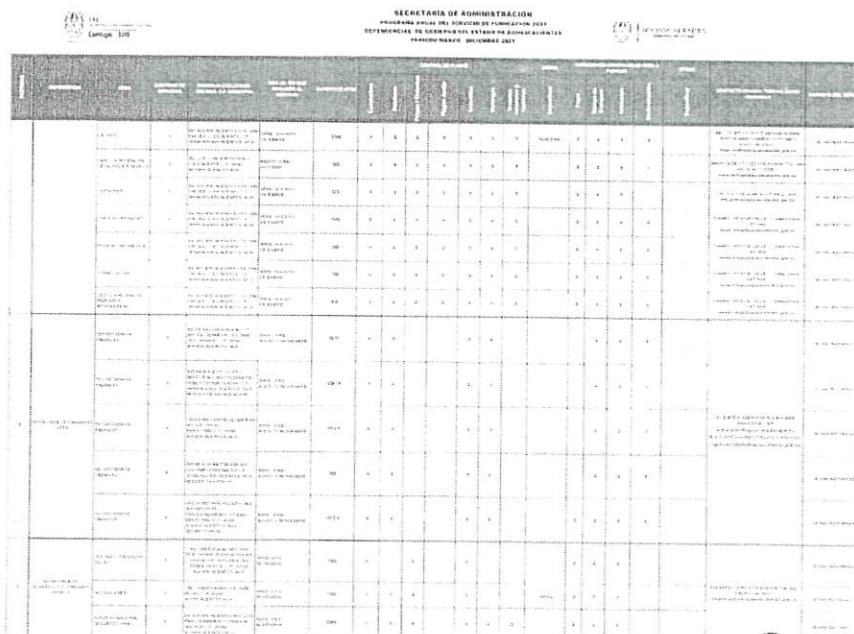
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52





INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORIE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ilcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ilcen.com.mx





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

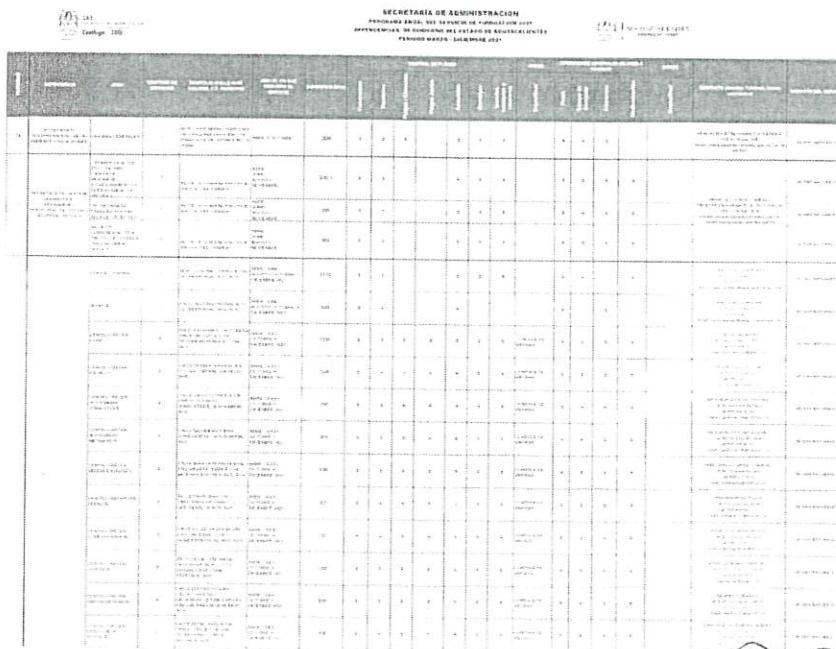
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52







INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORIE C.P 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
lfcen@hotmail.com contacto@lfcen.com.mx
www.lfcen.com.mx



NPMA

○ 6 ✓

Página 32 de 57



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

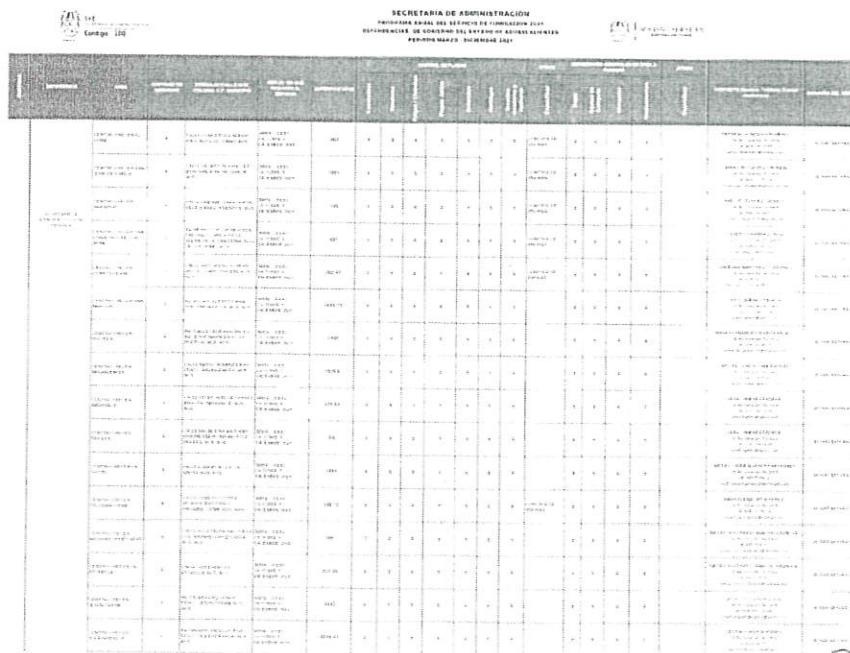
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52



Ellis

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO



EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO



IFCEN SISTEMAS DE CENTROS
EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

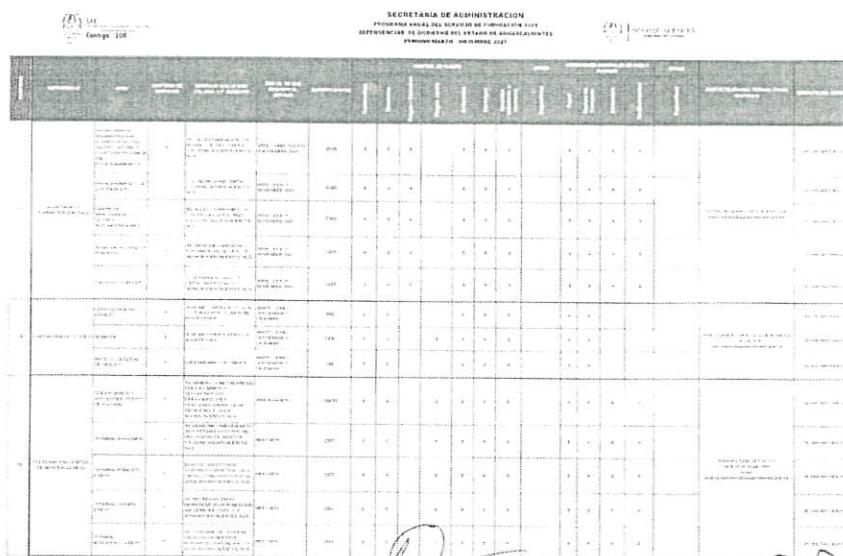
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52



INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO



EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 449 915-20-09 Y 449 916-04-53
ifcen@hotmail.com contact@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 11 DE MARZO DE 2021
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-10-21

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO (2) CASA AGUASCALIENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 3750 MTS² (2) SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 4480 MTS² (2) HANGAR OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 1800 MTS² (2) PALCO Y PLATEA PLAZA DE TOROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1300 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EN PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMACIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 	\$ 39,250.00	\$ 39,250.00	\$ 6,280.00	\$ 45,530.00

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 01 736 91 54-20 09 67 44 9 01 9 1 6 0 4 5 3
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



48 de 80  NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

2.-	1	Service	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS) (2) COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON UNA SUPERFICIE 758.49 MT²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 256.00	\$ 1,856.00
-----	---	---------	--	-------------	-------------	-----------	-------------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 514910215420-091594449 0916704953
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



49 de 80  NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

3.-	1	Service	SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE (2) COORDINACIÓN GENERAL DE GABINETE CON UNA SUPERFICIE DE 480 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DEL 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: EN PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS. NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 264.00	\$ 1,914.00
-----	---	---------	--	-------------	-------------	-----------	-------------



INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 5244918915-20109157/524491916-0453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

50 de 80 NPMA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

DESEQUIL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20289 AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. 5144914915-2040915VA249 DR. 1670453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

51 de 80



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

		ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 247.96 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1028.65 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 135 MTS2 (2) DIRECCIÓN DEL ARCHIVO ADMINISTRATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 368.64 MTS2 (2) ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 728 MTS2 (2) COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON UNA SUPERFICIE DE 489.24 MTS2 (2) DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO POLÍTICO, ATENCIÓN AL MIGRANTE Y MEDIACIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 476 MTS2 (1) OFICIALÍA JOSE MARÍA MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS2 (1) OFICIALÍA JESÚS TERÁN PEREDO, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA JESÚS GOMEZ PORTUGAL CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS2 (1) OFICIALÍA SALTO DE LOS SALADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS2 (1) OFICIALÍA CALVILLO, CON SUPERFICIE DE 40 MTS2 (1) OFICIALÍA CD. SATÉLITE MORELOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16 MTS2 (1) OFICIALÍA VALLE DE LOS CACTUS CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS2 (1) OFICIALÍA VILLA JUÁREZ CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS2 (1) OFICIALÍA JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 9 MTS2 (1) OFICIALÍA OJO CALIENTE CON UNA SUPERFICIE DE 30 MTS2 (1) OFICIALÍA JESÚS MARÍA, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS2 (1) OFICIALÍA RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA PABELLÓN DE ARTEAGA CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA ASIENTOS, CON UNA SUPERFICIE DE 25 MTS2 (1) OFICIALÍA PALO ALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 18 MTS2 (1) OFICIALÍA SAN JOSÉ DE GRACIA, CON UNA SUPERFICIE DE 15 MTS2 (2) SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 340 MTS2			
EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO EN LAS ÁREAS DE LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO					

IFCEN L. A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 744-971-8015-20-09-15-2449 09-16-704953
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

52 de 80





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

		<p>DE ABRIL, MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 				
5.-	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN:</p> <p>2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3)</p> <p>(2) OFICINAS CENTRALES DEL C-3, CON UNA SUPERFICIE DE 1758 MT²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00	\$ 520.00	\$ 3,770.00

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORIE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
 TELS. 01 744 917 0915-20-0915/0914-449 0916-704-53
 ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
 www.ifcen.com.mx

53 de 80



NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

		SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 4 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003- STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017- STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)					
6.-	1	Servicio o	EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS Y HORMIGAS. Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE CÓMPUTO. NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DANINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIACIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 440.00	\$ 3,190.00

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 844-914-915-20-0935/8449-0916-04953
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



NPMA
54 de 80





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

7.-	1	Servicio	SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 83 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (SSP) (10) CERESO PARA VARONES AGS, CON UNA SUPERFICIE DE 62,500 MTS ² (10) CERESO PARA VARONES EL LLANO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,384 MTS ² (10) CERESO PARA MUJERES, CON UNA SUPERFICIE DE 2,300 MTS ² (10) C.R.E.S, CON UNA SUPERFICIE DE 1,912 MTS ² (10) CENTRO ESTATAL PARA EL DESARROLLO DEL ADOLESCENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 1790 MTS ² (3) UMECA ADOLESCENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 224 MTS ² (3) OFICINAS CENTRALES DE LA SSP, CON UNA SUPERFICIE DE 2940 MTS ² (4) COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA BASE DE BOMBEROS, CON UNA SUPERFICIE DE 1500 MTS ² (2) CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C-4, CON UNA SUPERFICIE DE 464 MTS ² (3) C-5 SITEC, CON UNA SUPERFICIE DE 3,344 MTS ² (3) DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS ² (3) CEPSOVIDE, CON UNA SUPERFICIE DE 672 MTS ² (3) EDIFICIO OPERATIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,545 MTS ² (3) POLICIA CIBERNÉTICA, CON UNA SUPERFICIE DE 360 MTS ² (3) STAND DE TIRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140 MTS ² (3) DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 450 MTS ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES, RASTREROS, ALACRANES Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, MADERA, MERCANCÍA E TIENDAS, DESECHOS DE COMIDA, MATERIALES PARA RECICLAJE, JARDINERÍA, INSPECCIÓN DE PLAGAS EN LOS CENTROS				
-----	---	----------	---	--	--	--	--

EXCELENTIA, CHAVEZ 402-B, NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TEL. 52491520-0915/5244915-0453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

55 de 80





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATÍÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATÍÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

		DORMITORIO Y ALMACÉN. NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.				
8.-	1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 20 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)</p> <p>(4) EDIFICIO SECRETARÍA DE FINANZAS. CON UNA SUPERFICIE DE 8,070 MTS² (4) MÓDULO DE LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 648.74 MTS² (4) BODEGA CD. INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2,412.50 MTS² (4) MODULO FICOTRECE, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS² (4) REINTO FISCAL, CON UNA SUPERFICIE DE 2412.50 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.</p>	\$ 46,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00



INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO
EZEQUIEL AL CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 01 449 7 915-2040913 Y 01 449 0 916-04153
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx


56 de 80 NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

		SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 9 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) (3) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,080 MTS ² (3) DICOI-DGEMER, CON UNA SUPERFICIE DE 1,500 MTS ² (3) SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 MT ² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JULIO, Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, VÍBORAS Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE COMPUTO, Y ALIMENTOS. NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DANINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.					
9.-	1	Servicio		\$ 12,265.00	\$ 12,265.00	\$ 1,962.40	\$ 14,227.40

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 224-497-8152-20-0915-1449-09-1670-453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx57 de 80  NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

10.-	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 2 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</p> <p>(2) OFICINAS GENERALES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,828 MT² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.	\$ 4,950.00	\$ 4,950.00	\$ 792.00	\$ 5,742.00
------	---	----------	---	-------------	-------------	-----------	-------------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 5142-9149 5120-0910 51449 0916-0453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



58 de 80 NPMA





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATÍÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATÍÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

11.-	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 12 SERVICIOS PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT)</p> <p>(4) LA DEPENDENCIA ESTÁ DISTRIBUIDA EN 2DO PISO, 1ER PISO, PLANTA BAJA, CASETA DE VIGILANCIA, ESTACIONAMIENTO Y EDIFICIO ANEXO DE ARCHIVO BELLAS ARTES. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,747 MTS². (4) SECRETARÍA DE FINANZAS (ÁREA DE CATASTRO), CON UNA SUPERFICIE DE 950 MTS². (4) ARCHIVO ANEXO DE SEGUOT (CASA AZUL) CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS².</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DANINOS A LOS HUMANOS.LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMACIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. <p>\$ 6,300.00 \$ 6,300.00 \$ 1,008.00 \$ 7,308.00</p>				
------	---	----------	--	--	--	--	--

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 374-917-01-5-204-0913 Y 374-449-09-16-04-53
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

59 de 80  **NPMA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

		SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 122 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) (5) EDIFICIO CENTRAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,129 MTS ² (5) BODEGA, CON UNA SUPERFICIE DE 900 MTS ² (4) CENTRO CRECER COSIÓ, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS ² (4) CENTRO CRECER CALVILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 540 MTS ² (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (JONACATIQUE), CON UNA SUPERFICIE DE 350 MTS ² (4) CENTRO CRECER JESÚS MARÍA (MATAMOROS), CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS ² (4) CENTRO CRECER MUJERES ILUSTRES, CON UNA SUPERFICIE DE 338 MTS ² (4) CENTRO CRECER GUADALUPE PERALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 301 MTS ² (4) CENTRO CRECER GÓMEZ PORTUGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 232 MTS ² (4) CENTRO CRECER TEPEZALA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,200 MTS ² (4) CENTRO CRECER RINCÓN DE ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 400 MTS ² (4) CENTRO CRECER PABELLÓN DE ARTEAGA, CON UNA SUPERFICIE DE 308 MTS ² (4) CENTRO CRECER EL LLANO, SUPERFICIE DE 463 MTS ² (4) CENTRO CRECER SAN JOSÉ DE GRACIA, SUPERFICIE DE 1,801 MTS ² (4) CENTRO CRECER ASIENTOS, SUPERFICIE DE 150 MTS ² (4) CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, SUPERFICIE DE 480 MTS ² (4) CENTRO CRECER CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE DE 262.47 MTS ² (4) CENTRO CRECER SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,445.23 MTS ² (4) CENTRO CRECER POCITOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,100 MTS ² (4) CENTRO CRECER INSURGENTES, CON UNA SUPERFICIE DE 1,929.60 MTS ² (4) CENTRO CRECER MIRAVALLE, CON UNA SUPERFICIE DE 425.63 MTS ² (4) CENTRO CRECER PIRULES, CON UNA SUPERFICIE DE 200 MTS ² (4) CENTRO CRECER LA SALUD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,485 MTS ² (4) CENTRO CRECER PALOMINO DENA, CON UNA SUPERFICIE DE 151,700 MTS ²					
12.-	1	Servicio		\$ 151,700.00	\$ 151,700.00	\$ 24,272.00	\$ 175,972.00

EDGUIL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELEF. 5244914-915-20-0957-4249-0916-04253
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx


60 de 80  NPMA





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATÍÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



EDGAR PATÍÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

		<p>UNA SUPERFICIE DE 146.12 MTS² (4) CENTRO CRECER NAZARIO ORTÍZ GARZA, CON UNA SUPERFICIE DE 800 MTS² (4) CENTRO CRECER LA ESTRELLA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.49 MTS² (4) CENTRO CRECER JESÚS TERÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,432 MTS² (4) CENTRO CRECER SOLIDARIDAD IV, CON UNA SUPERFICIE DE 4,918.41 MTS² (4) CENTRO CRECER OLIVARES SANTANA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,800 MTS² (4) CENTRO CRECER OBRAJE, CON UNA SUPERFICIE DE 503 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR.</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CONTROL DE VIBORAS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MÉDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAMINOS A LOS HUMANOS.LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIACIÓN CON EL ANEXO BI DE ESTA CONVOCATORIA.TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.			
--	--	--	--	--	--

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO



EZEQUIEL A. CHÁVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 01 744 918 015-204 0913 Y 017449 01916104153
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

61 de 80  **NPMA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

13.-	1	Service	SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 10 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LO NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM.-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP). (5) EDIFICIO CENTRAL SOP, CON UNA SUPERFICIE DE 3,175 MTS2 (5) EDIFICIO DEL PARQUE DE MAQUINARIA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,328 MTS2 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE, Y DICIEMBRE DE 2021, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR. CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, ALACRANES, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.	\$ 23,300.00	\$ 23,300.00	\$ 3,728.00	\$ 27,028.00
------	---	---------	---	--------------	--------------	-------------	--------------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 52449149152040957449091870453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

62 de 80  **NPMA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

14.-	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACION:</p> <p>8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</p> <p>(2) OFICINAS, CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS²</p> <p>(2) BODEGAS Y CASETA DE VIGILANCIA EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 500 MTS²</p> <p>(2) OFICINAS CENTRO DE ACOPIO SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, CON UNA SUPERFICIE DE 40 MTS²</p> <p>(2) OFICINAS UNIDAD ESTRÁTÉGICA DE MAQUINARÍA PESADA, CON UNA SUPERFICIE DE 600 MTS²</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, PLAGAS JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALIMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DANINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIADA CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 	\$ 6,850.00	\$ 6,850.00	\$ 1,096.00	\$ 7,946.00
------	---	----------	--	-------------	-------------	-------------	-------------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 51449149-51520409-51449149-516704953
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



63 de 80  **NPMA**



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

			SERVICIO DE FUMIGACION: 8 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LA ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)			
15.-	1	Servicio	(2) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 750 MTS ² (3) SALONES, CENTRO DE CONVENCIONES, LOBBY Y PALCOS DE LA ISLA SAN MARCOS CON UNA SUPERFICIE DE 13,473 MTS ² (3) ISLA SAN MARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 4,957 MTS ²	EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.	NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMIÓN CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.	\$ 56,600.00 \$ 56,600.00 \$ 9,056.00 \$ 65,656.00

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO



EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 5244918152040915744490191670453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

64 de 80 



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTESCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSCONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAEEDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

16.-	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 1 SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), (1) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 825 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL MES DE MAYO DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>NOTAS: 1. LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DANNIOS A LOS HUMANOS. 2. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. 3. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. 4. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.</p>	\$ 860.00	\$ 860.00	\$ 137.60	\$ 997.60
------	---	----------	---	-----------	-----------	-----------	-----------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIELA, CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 524491401520-0915Y 5244916-04253
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

65 de 80 NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATÍÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATÍÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

17.-	1	Servicio	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 16 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) (4) OFICINAS CENTRALES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,048 MTS² (3) ESTACIONAMIENTO DE JARDÍN DE LOS PALACIOS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,590 MTS² (3) UMSA CON UNA SUPERFICIE DE 3,160 MTS² (3) EVENTOS PÚBLICOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,905 MTS² (3) TALLERES GRÁFICOS CON UNA SUPERFICIE DE 3,988 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR 2018</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PULGAS/CHINCHES, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none">LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS.LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES.	\$ 35,800.00	\$ 35,800.00	\$ 5,728.00	\$ 41,528.00
------	---	----------	---	--------------	--------------	-------------	--------------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 017449149154/040915477449/09176704253
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



66 de 80  **NPMA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

18.-	1	Service	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 12 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008. UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA) (4) OFICINAS CENTRALES LOCALES 1 Y 2 MESANINE Y LOCAL 40, CON UNA SUPERFICIE DE 960 MTS² (4) ALMACÉN, CON UNA SUPERFICIE DE 1700 MTS² (4) ANTIGUO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE DE 780 MTS² EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE 2021. DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL Y EQUIPO DE COMPUTO.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMANDO CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00	\$ 2,120.00	\$ 15,370.00
------	---	---------	--	--------------	--------------	-------------	--------------

INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO

EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORIE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 344-919-1520-0916-449 0916-0453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx



67 de 80  NPMA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

19..	1	Service	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN: 11 SERVICIOS PROFESIONALES DE FUMIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA NOM-256-SSA1-2012 Y EN APEGO A LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998 Y NOM-017-STPS-2008, UTILIZANDO LOS QUÍMICOS (POLVOS, LÍQUIDOS O GASES) ADECUADOS A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)</p> <p>(3) EDIFICIO, BAÑOS Y VESTIDORES/PUESTO DE SOCORRO, CON UNA SUPERFICIE 1,269.51 MT2</p> <p>(2) TERMINAL SUR, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2</p> <p>(2) TERMINAL PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2</p> <p>(2) TERMINAL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2</p> <p>(2) TERMINAL NORORIENTE, CON UNA SUPERFICIE 2351 MT2</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2021 DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA LUGAR</p> <p>CONTROL DE PLAGA CONTRA: CUCARACHAS, ROEDORES, PLAGAS/JARDÍN, ARÁCNIDOS, HORMIGAS, INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, Y SUS CONDICIONES GENERALES DE LAS ÁREAS A FUMIGAR: PAPEL, EQUIPO DE CÓMPUTO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> LOS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FUMIGACIÓN, NO DEBERÁN DE SER DAÑINOS A LOS HUMANOS. LOS SERVICIOS SERÁN REALIZADOS LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SEÑALADO Y DE CONFIRMAD CON EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. GARANTÍA: QUE CUMPLA CON LA CALIDAD ESTABLECIDA EN LAS NORMAS VIGENTES. 	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 2,800.00	\$ 20,300.00
GRAN TOTAL:				\$ 753,975.00	\$ 120,636.00	\$ 874,611.00	

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N)

NOTAS:

- Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
- Indicar el gran total (sumatoria de todas las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.



EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 5244914915420409157449 D916704953
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

68 de 80



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: EDGAR PATIÑO POBLANO
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 049/2021-IM-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EDGAR PATIÑO POBLANO R.F.C. PAPE730815M52
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-10-21
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Lugar de entrega:	EL SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN
Vigencia de la oferta:	<u>Indicar el tiempo por el cual mantiene los precios de los servicios ofertados. DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDE LA PRESENTE INVITACIÓN</u>

Firma
EDGAR PATIÑO POBLANO

EDGAR PATIÑO POBLANO YO INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO
Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



INSECTICIDAS Y FUMIGACIONES DEL CENTRO
EZEQUIEL A. CHAVEZ 402-B NORTE C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
TELS. 3644914915-20409157-4490191670453
ifcen@hotmail.com contacto@ifcen.com.mx
www.ifcen.com.mx

69 de 80  **NPMA**